

INMIGRACIÓN Y DELINCUENCIA EN BUENOS AIRES (SIGLOS XIX Y XX): PROBLEMÁTICAS DE LA CRIMINOLOGÍA POSITIVISTA ARGENTINA BAJO UNA MIRADA HISTORIOGRÁFICA

POR FEDERICO LUIS ABIUSO

EL AUTOR

Doctorando en Ciencias Sociales y Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina). Becario de investigación UBA, Instituto de Investigaciones Gino Germani (Buenos Aires, Argentina).

Correo electrónico: abiusofederico@yahoo.com.ar

SUMARIO

1. Introducción
2. La criminología positivista como sistema interpretativo de la cuestión social
3. Tipologías y categorías acerca del nexo entre inmigración y delito
4. Reconstruyendo los saberes en torno a los delincuentes
5. Traducciones y metamorfosis acerca de la cuestión migratoria como cuestión criminal
6. Reflexiones finales. Una mirada en conjunto

RESUMEN

En este artículo se propone reconstruir algunas de las maneras mediante las cuales la criminología positivista —en tanto constituía un saber consagrado académicamente y en cuanto ocupaba un importante lugar institucional-estatal— definió y conceptualizó las relaciones entre inmigración y delincuencia en el contexto de la gran inmigración masiva de la ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, este artículo constituye una síntesis de un conjunto de indagaciones y abordajes que, recientemente y desde la historiografía, han problematizado la cuestión criminal en Argentina, y más específicamente el lugar asignado a la criminología positivista. A este respecto, se presenta un panorama por algunos de los trabajos de Ricardo D. Salvatore, Eugenia Scarzanella, Lila Caimari y Máximo Sozzo, a la manera en que permite una mirada en conjunto de las reflexiones que estos autores produjeron en torno a los vínculos entre criminología positivista y el nexo inmigración-delincuencia.

PALABRAS CLAVE

criminología positivista – inmigración – delincuencia – historiografía – cuestión criminal

FECHA DE RECEPCIÓN: 2 de abril, 2017

FECHA DE ACEPTACIÓN: 30 de abril, 2017

CRIME AND IMMIGRATION IN BUENOS AIRES (XIX AND XX CENTURIES): PROBLEMS OF THE ARGENTINIAN POSITIVIST CRIMINOLOGY UNDER A HISTORIOGRAPHIC LOOK

BY FEDERICO LUIS ABIUSO

THE AUTHOR

Doctorando en Ciencias Sociales y Licenciado en Sociología por la Universidad de Buenos Aires (Buenos Aires, Argentina), Becario de investigación UBA, Instituto de Investigaciones Gino Germani (Buenos Aires, Argentina).

Correo electrónico: abiusofederico@yahoo.com.ar

SUMMARY

1. Introduction
2. Positivist criminology as an interpretative system of the social question
3. Typologies and categories about the nexus between immigration and crime
4. Reconstructing the knowledge around criminals
5. Translations and metamorphosis about the migratory question as criminal question
6. Final thoughts. A general overview

ABSTRACT

The aim of this article is to reconstruct some of the manners through which positivist criminology – as it constituted an academically consecrated knowledge and bearing in mind it occupied a relevant institutional place among the state – defined and conceptualized, in the context of the great massive immigration and

geographically bounded to the sphere of the City of Buenos Aires, the relations between immigration and crime.

In this sense, this article constitutes a synthesis of a group of inquiries and perspectives that, recently and from historiography, have problematized the criminal question in Argentina, and more specifically, the place assigned to positivist criminology. To this regard, an account of some of the works of Ricardo D. Salvatore, Eugenia Scarzanella, Lila Caimari and Máximo Sozzo will be provided, in the way of allowing an overall insight into the reflections that these authors produced on the relation between positivist criminology and the immigration-crime nexus.

KEYWORDS

positivist criminology – immigration – crime – historiography – criminal question

INTRODUCCIÓN

Históricamente, Argentina estuvo fuertemente vinculada a diversas dinámicas y flujos migratorios, entre las cuales podemos destacar las siguientes. Una de ellas tuvo su génesis sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, la cual encontró en un instrumento como la ley Avellaneda (1876) un impulso por parte de las élites políticas para promover la inmigración europea, con el objeto de que traería consigo el progreso y la modernización al país, modificando sustancialmente la composición de la población residente. Dada la intensidad y el volumen de la inmigración, así como por su papel modernizador de la estructura social, Gino Germani (1968) define esta dinámica como una inmigración masiva, la cual tuvo como principales protagonistas mayoritariamente a italianos y españoles, y en menor medida a polacos, rusos, franceses y alemanes. En otro texto, Germani (1987) aporta datos más que elocuentes, basándose en censos: en 1869, 210.300 personas eran de origen extranjero, cifra que en 1895 alcanza 1.004.300 y que aumenta aun más si miramos el censo de 1914 (2.358.000). Más allá de las restricciones administrativas a la inmigración llevadas a cabo ante la situación de la primera posguerra y de la gran depresión, el número absoluto de migrantes encontró un máximo histórico en el censo de 1960: 2.604.447, cifra que constituía el 13% de la población del país.

A partir de ese año se intensifica otra dinámica migratoria cuya importancia persiste en la actualidad. Siguiendo a Brandariz & Monclús (2014), las cifras de migrantes provenientes de países limítrofes —particularmente de Bolivia y Paraguay— inician un sostenido incremento, a la vez que descienden las de origen europeo. De este modo, los autores refieren que en el censo del 2001 el 60% de los migrantes era limítrofe, cifra que se eleva al 69% en el último censo del 2010.

De este modo se promovieron y promueven numerosas zonas de contacto entre nativos y migrantes. Siguiendo la propuesta teórica de Alessandro de Giorgi (2005), existen distintas dimensiones en el análisis de los fenómenos migratorios, siendo una de ellas las dinámicas de interacción entre grupos inmigrados y poblaciones residentes. Al interior de las cuales se juegan distintas estrategias de implementación de relaciones para y con la diversidad étnica, principalmente a partir del Estado, asimismo, en estas interacciones se juega ante todo un proceso de definición del *otro*, pero también de un *nosotros*, por parte de la sociedad receptora.

Poniendo el eje en esta última, orientándome pues en las dinámicas de interacción entre nativos y migrantes, mi interés radica en reconstruir algunas de las maneras mediante las cuales la criminología positivista —en tanto saber consagrado académicamente y en cuanto ocupaba un importante lugar institucional-estatal al interior de la sociedad receptora— definía y conceptualizaba, en el contexto de la gran inmigración masiva y enmarcada geográficamente en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, las relaciones entre inmigración y delincuencia.

En este sentido, inscribo este artículo como síntesis y continuación de un conjunto de indagaciones y abordajes que, recientemente y desde la historiografía, han problematizado la cuestión criminal en Argentina, y más específicamente, el lugar asignado a la criminología positivista. Son referencias ineludibles a este respecto los trabajos de Ricardo D. Salvatore, Eugenia Scarzanella, Lila Caimari y Máximo Sozzo. Lista no exhaustiva, pero que nos permite una primera aproximación y, sobre todo, una mirada en conjunto de las reflexiones que estos autores produjeron en torno al nexo inmigración-delincuencia.

No se trata de mirar el pasado por el pasado mismo, sino poniendo los ojos en el presente, pues tal como nos advierte Caimari (2013, p. 252): «El conocimiento del pasado puede (debe) proveer marcos interpretativos de largo plazo, capaces de contribuir a la mejor interpretación de los datos coyunturales».

En un plano más amplio, este artículo se sitúa al interior del objetivo general de una tesis doctoral que estoy realizando en el marco de la Universidad de Buenos Aires, y que se desagrega del siguiente modo: Caracterizar la reciente producción de imaginarios estatales¹ acerca de las relaciones entre inmigración y delincuencia en torno al migrante limítrofe y ponerlos en relación con aquellos producidos respecto a los migrantes europeos hacia finales del siglo XIX y principios del XX en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

¹ Apropiándome de los aportes de Pierre Bourdieu y Étienne Balibar, entiendo por imaginarios estatales la proyección de una personalidad colectiva interior, el Estado, dentro de la cual coexisten principios de visión y división del mundo, actos de clasificación, percepción y jerarquización, marcas y símbolos visibles u audibles y rasgos de comportamiento típicos o emblemáticos.

Entonces, volvamos, dirijamos pues la mirada al pasado: ¿cuáles fueron algunas de las maneras mediante las cuales la criminología positivista definió las relaciones entre inmigración y delincuencia?

LA CRIMINOLOGÍA POSITIVISTA COMO SISTEMA INTERPRETATIVO DE LA CUESTIÓN SOCIAL

Un puntapié fundamental en la historia social del castigo lo constituye sin lugar a dudas el libro *The Birth of the Penitentiary in Latin America*, editado en 1996 por Ricardo D. Salvatore y Carlos Aguirre. Como lo indica su título, se trata de un conjunto de ensayos que indagan, en gran parte inspirados por las reflexiones suscitadas por Michel Foucault (1975) en *Vigilar y castigar*, acerca del nacimiento de la cárcel, vinculando distintos discursos y prácticas acerca del campo del saber criminológico, de las reformas de la prisión y del control social, a la vez que contextualizan este conjunto de aspectos en un marco más amplio, el de la modernización que atraviesan algunos países latinoamericanos entre los siglos XIX y XX. Uno de ellos suscita mi mayor atención, dada la propuesta del presente artículo: *Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared*. En él, Ricardo D. Salvatore compara la criminología positivista en Argentina y en Brasil y su influencia en la configuración del discurso de la reforma penal y penitenciaria en estos dos países. Me interesa reconstruir las maneras en que el autor describe algunas de las relaciones conceptualizadas por la criminología positivista entre inmigración y delito.

Como punto de partida, Salvatore destaca que la criminología positivista promovió nuevas concepciones sobre los determinantes del comportamiento delictivo y acerca de la relación entre la ley y el castigo, muchas de las cuales fueron productos del trasplante —definido así por el propio autor— de variados textos y emblemáticas obras de los pioneros italianos (Lombroso, Garofalo, Ferri, entre otros) a los casos de Brasil y Argentina. Asimismo, esta perspectiva criminológica contribuyó al proyecto de reforma de la prisión, favoreciendo un tipo particular de rehabilitación basada en el tratamiento individualizado, el trabajo, la educación y la persuasión moral. En este sentido, dicho proyecto apuntaba a transformar las prisiones en clínicas y también en fábricas, dado que el trabajo y la disciplina eran considerados instrumentos esenciales para reformar al delincuente. El autor subraya que este modelo penitenciario tuvo expresiones reales en Argentina

y en Brasil, mencionando respectivamente a la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires y al Instituto de Regeneração de São Paulo. Para él, ambas indicaban una síntesis de concepciones acerca del delito y de los delincuentes. Más importante aún, la criminología positivista es presentada por Salvatore como un sistema interpretativo de las tensiones sociales de ambas economías exportadoras de Brasil y Argentina. Para él, la criminología proveyó una manera de interpretar la problemática social producto de los cambios asociados a la modernización.

Uno de estos cambios, indudablemente uno de los más importantes, está vinculado a las transformaciones en el mercado de trabajo. Desafiados por la emergencia de una nueva clase trabajadora predominantemente inmigrante y urbana, con nuevas formas de expresión e incesantes demandas, los criminólogos positivistas reajustaron sus visiones de clase —maneras de percibir y representar los problemas sociales— a la nueva realidad. Como sistema interpretativo de la cuestión social, los criminólogos positivistas construyeron distintos imaginarios en torno a aquello que percibían como amenazas para el orden social. Dentro de este vasto conjunto, uno de los peligros lo constituía la inmigración.

De este modo, Salvatore reconoce que el estudio de los inmigrantes y de sus tendencias criminales preocupaba a los criminólogos positivistas. Así, menciona a Moyano Gacitúa, quien reunió algunas estadísticas delictivas para mostrar que el influjo de los inmigrantes europeos, más que proveer de civilización y una mayor productividad, trajo crecientes tasas de delito. Similares observaciones encuentra el autor en *Los hombres de presa*, de Luis María Drago. Dado el énfasis que para los criminólogos positivistas tenía la dualidad *mundo del trabajo/mundo del delito*, muchos de ellos reconocían que los inmigrantes tenían una inaceptable ética de trabajo, lo que de alguna manera los alejaba del primer mundo y los acercaba al segundo. Así, Salvatore menciona una de las obras más relevantes de la escuela argentina, *Criminología* de José Ingenieros, para referirse a dos casos clínicos de inmigrantes que, después de haber cambiado tantos trabajos ocasionales, terminaron por perder el amor al trabajo y se involucraron en actividades delictivas. En esta referencia, siguiendo a Salvatore, el tema de la caída del trabajo al delito se combina de manera precisa con la amenaza representada por la clase trabajadora inmigrante.

El nexo entre inmigración y delito no se apoyaba en la composición o el perfil racial de la inmigración europea, sino más bien en el descubrimiento de sus bajos

fondos, lo que los acercaba a la mala vida, a los auxiliares del delito y, a fin de cuentas, al mundo del delito. De este modo, todo un conjunto de tensiones sociales —desempleo, pobreza, vagabundeo, sindicalismo— eran presentadas como el resultado de anomalías individuales, tematizadas como problemas sociales que eran parte de un fenómeno más general, la criminalidad, reducible a análisis sistemáticos, experimentación y a un tratamiento individualizado cuyo modelo indudablemente lo constituía la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires.

Centrados en la producción de las fronteras entre el mundo del trabajo y el mundo del delito, y enfocados en los cambios producidos al interior del mercado de trabajo con la llegada de la gran inmigración masiva, los criminólogos positivistas construyeron un conjunto de herramientas analíticas para observar, clasificar y diagnosticar los problemas de una realidad social dada.

Esta tesis que presenta el autor es profundizada en un texto suyo posterior, *Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina*, publicado en el año 2000. En dicho ensayo el autor refiere que el surgimiento y consolidación de la escuela criminológica positivista en Argentina entre 1890 y 1920 aparecen relacionados con una problemática fundamental de la economía agroexportadora: la cuestión de la disciplina del trabajo. Las reformas penales y penitenciarias formuladas por los principales exponentes de dicha perspectiva estuvieron de esta manera dirigidas a interpretar y gestionar la pretendida falta de una ética del trabajo en importantes sectores de la clase trabajadora inmigrante. En continuidad con *Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared*, Salvatore reconoce que la criminología positivista constituyó una configuración de saber-poder que contribuyó a crear nuevas perspectivas desde donde cuestionar y examinar los problemas sociales en la Argentina.

Como diferencias y aportes, por su parte, en este ensayo el autor profundiza en distintas características de la escuela positivista, tanto en su vertiente italiana como argentina. Sobre todo en relación a esta última, destaca el peso y la influencia de José Ingenieros, cuyas principales contribuciones se dirigieron a la construcción de un análisis más complejo sobre las causas del delito y a la producción de una clasificación de los delincuentes basada en características psicopatológicas. A su vez, Salvatore reconoce el peso y la influencia de Ingenieros y su escuela en la creación de espacios de observación, experimentación y tratamiento. Otros de los señalamientos refieren al rol de los criminólogos positivistas en distin-

tas instituciones, muchas de ellas pertenecientes a la esfera gubernamental, las cuales sirvieron para reunir simpatizantes y divulgar ideas: la Sociedad de Antropología Jurídica, la Oficina Antropométrica de la Policía de Buenos Aires y el Instituto de Criminología, entre otras. También se destacan como eficaces canales de comunicación la producción de revistas especializadas y la inserción de los positivistas en importantes cátedras universitarias de medicina, psicología, sociología y derecho. Si bien en el terreno de la reforma penal los criminólogos positivistas no obtuvieron los resultados esperados, Salvatore sostiene que ellos tuvieron una influencia determinante en la organización y administración de los establecimientos carcelarios entre 1900 y 1920, a partir de lo cual destaca que las prácticas disciplinarias aplicadas a los delincuentes se rigieron por principios positivistas.

El conjunto de prácticas adecuadas para el tratamiento de los reclusos ocupa una gran parte de las páginas del ensayo. En este sentido, el autor enfatiza que el trabajo aparecía como el sistema organizador de la terapéutica carcelaria, a la manera de que constituía un instrumento regenerador de los reclusos. Así, se destaca la figura de la Penitenciaría Nacional como un gran complejo fabril, un centro de disciplinamiento laboral. De lo que se trataba era que el recluso se habituara al trabajo asalariado como modo de vida. Esta característica se reitera en otros establecimientos, tales como el asilo Correccional de Mujeres, la Casa de Corrección de Menores Varones y la Colonia Agrícola de Marcos Paz. En otras cárceles del país, aclara Salvatore, existían mayores problemas para implementar el régimen del trabajo carcelario.

Más allá de estas características, me interesa retomar el isomorfismo que el autor reconoce entre teoría (criminología positivista) y práctica (política penitenciaria). Citando directamente las palabras de Salvatore (2000):

Si las prisiones estaban siendo usadas como clínicas de disciplinamiento laboral era porque el delito, en las formas que este se manifestaba en el Buenos Aires de principios del siglo, mostraba serias falencias en los hábitos de trabajo de vastos sectores de la clase trabajadora (p. 144).

Volviendo sobre la división entre el mundo del trabajo y el mundo del delito, y dadas las características de un mercado de trabajo cambiante e inestable, los criminólogos positivistas definían una conexión directa entre cambios ocupacionales

y delincuencia. Es al interior de ella que Salvatore menciona dos casos clínicos de inmigrantes, presentes en *Criminología*, de Ingenieros; trabajadores ocasionales desocupados que pasaron a engrosar las filas de la mala vida. Al adjudicarles una pretendida falta de ética de trabajo y un acercamiento mayor al mundo del delito, los criminólogos positivistas proveyeron categorías, relaciones y metáforas que ayudaron a interpretar los problemas que crearon los trabajadores inmigrantes. En una marcada línea de continuidad con el ensayo anterior, Salvatore (2000, p. 155) afirma que «los criminólogos positivistas contribuyeron a crear un nuevo imaginario social necesario para redefinir y reinterpretar las relaciones de clase», sobre todo teniendo en cuenta las transformaciones acaecidas en el mercado de trabajo.

TIPOLOGÍAS Y CATEGORÍAS ACERCA DEL NEXO ENTRE INMIGRACIÓN Y DELITO

Continuando el recorrido por distintos autores y textos, la obra de Scarnazella, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina*, constituye una referencia ineludible para todo aquel que quiera, desde una perspectiva historiográfica, describir e indagar los vínculos tematizados entre criminología positivista y el nexo inmigración-delincuencia. Publicado originalmente en italiano en 1999, en él la autora describe distintos aspectos de la cuestión criminal que se dieron entre los siglos XIX y XX. Este es el centro de atención de la primera parte del libro, titulada muy elocuentemente «El fantasma de la degeneración. El crimen urbano».

El punto de partida de la misma es, como observamos en ocasión de otros textos, el desembarco y éxito de la antropología criminal lombrosiana en Argentina. A su vez, en este inicio del camino se destacan figuras relevantes como Pietro Gori, Norberto Piñero y José Ingenieros, a la vez que importantes revistas especializadas como *Criminología Moderna* y los *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría*. Para Scarnazella, una de las principales premisas de esta corriente teórica era la de producir una tipología de los criminales. Para sus autores y pioneros, la ciudad de Buenos Aires ofrecía un muestreo sin igual de delinquentes, cada uno de ellos con sus propias características y modus operandi. Dos son los que van a atraer de forma particular la atención de los criminólogos positivistas: los criminales profesionales y los auxiliares del vicio y del delito. Mas particu-

larmente, entre los primeros, los lunfardos van a ser la principal preocupación de autores centrales, como es el caso de Francisco de Veyga. Para este último, el lunfardo representa una de las formas degenerativas inferiores, el infantilismo. Basándose en datos estadísticos que apuntan que el porcentaje más elevado de arrestados corresponde a la categoría profesional de los jornaleros, y que el delito más común es el hurto en la vía pública, Scarzanella disputa esta definición: más que ser la expresión de un fenómeno de degeneración, la criminalidad profesional en el Buenos Aires del primer decenio del siglo es un componente de una heterodoxa economía de la calle.

Los lunfardos, como subtipo de delincuente profesional, no eran los únicos que se prestaban como objetos de atención-intervención de los criminólogos positivistas. En las páginas restantes del primer capítulo de *Ni gringos ni indios* desfilan otras figuras de semejante posición: prostitutas, mendigos, vagabundos y atorrantes. Como vimos en ocasión de la descripción realizada por Salvatore, el denominador común de estos tipos de criminales es, en mayor o menor medida dependiendo del caso, la incapacidad de ejercer un trabajo regular: «El criterio que define al criminal es su incapacidad para aplicarse e identificarse en un trabajo» (Scarzanella, 2015, p. 25). Entre el crimen y la honestidad, por su parte, desfilan figuras fronterizas, protagonistas de la mala vida. Lo que los distingue de los criminales es el trabajo, aunque se trate de una forma aberrante del mismo. A partir de estos planteos, la autora culmina el primer capítulo subrayando que la aceptación del trabajo regular es el criterio que mide los límites entre lo honesto y lo deshonesto, entre el delincuente y el buen ciudadano. Para algunos autores de cuño positivista, entre estos dos polos también oscilaba la figura del inmigrante.

Así, en el segundo capítulo del libro la autora reconstruye distintas representaciones acerca del vínculo inmigración-delito. El mismo no solo se hace presente en la literatura y en ensayos, sino que también se trata de la identificación de un nexo científico entre uno y otro. En este punto Scarzanella introduce la figura de Moyano Gacitúa y un enunciado suyo presente en un ensayo de 1905: «La ciencia nos enseña, pues, que junto con el carácter emprendedor, inteligente, desprendido, inventivo y artístico de los italianos, viene el residuo de su alta criminalidad en la sangre». Mirada a la que se incorporaron otros modelos de equivalencia entre inmigración y delito: la existencia de una *colonia criminal* de lunfardos, grupos e individuos extranjeros dedicados al crimen político (terroristas, anarquistas)

y un conjunto de estigmas acerca de la predisposición biológica y racial al delito (delincuentes de sangre).

De todos modos, la autora incorpora un argumento central: reconoce que no todos los criminólogos estuvieron de acuerdo en convertir a los inmigrantes en la causa del desorden social urbano. En este punto, Scarzanella retoma el trabajo de M. A. Lancelotti, quien en un estudio de 1912 demostraba que los datos estadísticos utilizados como una de las fuentes para acusar a los inmigrantes de sus comportamientos delictivos estaban falseados.

Si bien la autora reconoce que no se le dio mucha importancia a este descubrimiento, agrega que más cerca de nuestro tiempo, dos estudiosos estadounidenses, Blackwelder y Johnson, reelaboraron los mismos datos, propiciando una nueva imagen de la relación entre inmigración y crimen: es la pertenencia de clase, no la condición del inmigrante o el legado de gerencias étnicas, lo que determina los modelos del crimen urbano.

Reencontramos aquí el argumento de que la criminalidad es un componente de una heterodoxa economía de la calle, que apunta principalmente a un mercado de trabajo fluctuante e inestable, y específicamente a la categoría ocupacional de los jornaleros, a quienes les correspondía la mayor cantidad de arrestos.

Asimismo, en el segundo capítulo del libro reaparecen otras figuras del nexo inmigración-delito, específicamente atendiendo el lugar ocupado por la inmigración femenina en la prostitución, pero también destacando que para algunos autores esta inmigración había producido una grave decadencia de las costumbres morales, contribuyendo a que aumentaran otras modalidades delictivas, como por ejemplo las juveniles: «Uniones inestables, madres distraídas de sus deberes por el trabajo a domicilio o en la fábrica, eran consideradas la causa de la creciente criminalidad juvenil» (Scarzanella, 2015, p. 43).

Estas categorías acerca del nexo entre inmigración y delito coexisten en su tiempo con distintos casos célebres, algunos de los cuales Scarzanella reconstruye en el tercer capítulo del libro. Sobre los mismos (el pequeño asesino Santos Godino, la uxoricida Carmen Guillot y sus cómplices calabreses, el terrorista J. M.), ella refiere que se pueden atribuir a un problema urbano específico: la delincuencia juvenil, el delito pasional y el terrorismo. Lo que me interesa destacar aquí es la

tensión que existe entre los instrumentos teóricos de los criminólogos positivistas y los procesos penales, ya que los primeros se habían revelado poco rigurosos, poco útiles para la aplicación práctica de abogados y jueces en los procesos penales. En este sentido, se podría sostener que si bien alrededor de estos casos se produjeron categorías criminológicas acerca del nexo entre inmigración y delito, Scarzanella (2015:74) afirma: «Los informes periciales que he examinado raramente reflejan los prejuicios y estereotipos del tiempo sobre la inmigración como fuente primaria de desorden y violencia». Para la autora se trata de una convivencia, y a veces contrastación, de distintos estereotipos creados por la antropología criminal: criminal nato, mattoide y el inmigrante como malhechor.

Muchos de los estereotipos producidos acerca de este último se relacionaban con la nueva configuración social del país a partir del proceso de modernización de distintas esferas e instituciones. Una de ellas, orgullo de los criminólogos italianos que venían a visitarla, era la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires. En el cuarto capítulo de *Ni gringos ni indios*, Scarzanella dilucida aspectos acerca de esta y otras instituciones afines, cuya principal meta era controlar la conducta de los reclusos. Al igual que Salvatore, destaca la importancia que tiene el trabajo en estas instituciones, tanto en materia de salud física como rehabilitación moral. Resulta interesante la manera en que incorpora en la descripción de ellas los hogares obreros y las lecherías modelo, instituciones que hacen el gradual acercamiento, la apertura del telón, a la segunda parte del libro. Conviene destacar aquí, finalmente, que la autora enfatiza las distintas idas y vueltas, los diversos viajes culturales entre argentinos e italianos (sobre todo recuperando la influyente figura de Enrico Ferri) acerca de la conformación de esas instituciones, más que centrarse exclusivamente en las características de ellas en sí mismas.

RECONSTRUYENDO LOS SABERES EN TORNO A LOS DELINCUENTES

Otro claro antecedente de la temática que aquí convoca es *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, de Lila Caimari. Publicado en el 2004, es un libro que se desarrolla en dos perspectivas: se ocupa de la historia del castigo administrado por el Estado moderno sobre el delincuente y de las representaciones que tiene dicha práctica en las grandes mayorías de la ciudad de Buenos Aires. Dentro de la primera de ellas, la autora se propone la reconstrucción de los saberes y nociones acerca del delincuente y del deber ser de su

castigo. El escenario de indagación es el de los profesionales y los especialistas, sus publicaciones científicas, tesis universitarias y conferencias internacionales.

De idéntica manera a Salvatore, la autora enfatiza la influencia de Foucault y de *Vigilar y castigar* en el conjunto de problemáticas que pretende abordar. Para ella, la publicación y circulación de este libro-acontecimiento constituyó una condición de posibilidad para que las temáticas del castigo y del control social pasaran al centro de la agenda de historiadores y científicos sociales. De esta manera, describe distintos momentos de recepción de la obra de Foucault en diversos contextos nacionales y regionales, siendo particularmente interesantes aquellos centrados en los casos mexicano, argentino y peruano, puesto que en este punto reconoce cierta vitalidad en las propuestas de Ricardo D. Salvatore y Carlos Aguirre, presentes, entre otros textos, en *The Birth of the Penitentiary in Latin America* (1996) y en *Crime and Punishment in Latin America: Law and Society Since Late Colonial Times*, publicado en el año 2001.

El punto de partida que Caimari adopta para la reconstrucción de las concepciones del delincuente, para iniciar su indagación de la trayectoria de nociones y principios, es el de la prisión. En este sentido, reflexiona acerca de dos modelos de panópticos argentinos, la Penitenciaría Nacional y el Penal de Ushuaia. Acerca del primero, y en sintonía con otros autores, destaca su impronta en tanto signo de la modernidad punitiva. Más allá de mencionar sus distintas características, sobre todo en términos de prisión industrial y disciplinaria, Caimari (2004, p. 57) llama la atención sobre el siguiente aspecto: «La Penitenciaría de Buenos Aires estuvo desde el principio bloqueada por disfuncionalidades estructurales de su relación con el sistema penal». Así, y contra una mirada romántica de dicha institución, la autora delinea para este modelo de panóptico un conjunto de problemas edilicios y en torno a la composición y status de sus habitantes. Sobre este último aspecto, hace referencia a la existencia de una penitenciaría sin penados. Incluso la autora menciona el fracaso de este modelo, respecto del cual un giro teórico, un momento de transición de paradigmas del pensamiento sobre el delincuente y su castigo, someterá luego el proyecto penitenciario a revisión.

Acerca del otro modelo, definido como el panóptico del desierto, este contaba con características que lo distinguían del anterior. Nace y se desarrolla ligado a la necesidad de colonizar, a la vocación de la expansión estatal: «El castigo era una herramienta introductora de población para soldar tierras remotas al cuerpo del

territorio nacional» (Caimari, 2004, p. 65). Destierro, transporte coercitivo, aislamiento y frío eran las premisas centrales de esta travesía-experiencia punitiva en el fin del mundo, la cual tendrá como protagonistas a personajes etiquetados como los más peligrosos, pero también a importantes presos políticos.

Si el otro modelo, el de la Penitenciaría Nacional, fue revisado y reconfigurado a partir de su presunto fracaso, para la autora ello fue en gran parte un producto de la creación del Instituto de Criminología en 1907² y, en un marco más amplio, de una vocación científica tendiente a comprender, distinguir y clasificar a los delincuentes en diversos tipos y subtipos.

De esta manera, al igual que *Ni gringos ni indios* de Scarzanella, Caimari muestra cómo distintas figuras desfilan por las páginas de las producciones teóricas de los criminólogos positivistas: punquistas, escruchantes, atorrantes, prostitutas, lunfardos, entre otros. Al instalar al criminal (y no el delito) en el centro de la nueva ciencia criminológica, los observadores expertos realizaban diagnósticos basados en casos clínicos acerca del grado de peligrosidad de cada uno y de la misión de la sociedad de defenderse de ellos. Peligrosidad y defensa social eran así dos de los pivotes para la erradicación del delito y del delincuente.

Al presentar este panorama, la autora destaca el peso de las propuestas de Lombroso y Ferri en Argentina, en el sentido de que afirma que este proyecto de conocimiento científico del delincuente era ampliamente derivativo de la criminología europea, y quizás debamos particularizar, italiana. Pero Caimari (2004) incorpora un aspecto sumamente relevante, una noción que volveremos a encontrar, desde luego profundizada, en otro autor que veremos a continuación:

La criminología argentina, que fue precoz y relativamente original, no consistió en una simple operación de «recepción», aun si acordáramos a este término un sentido creativo. El acceso a la literatura científica europea (en particular la que representó las vertientes italiana y francesa) estuvo, desde el principio, marcado por una actitud crítica que implicaba una intención de intervención fuerte en el debate (p. 90).

² *Criminología*, una de las principales obras de Ingenieros sobre el saber del delincuente, está basada en los casos allí examinados.

Dentro de este recorrido, el tema del delincuente extranjero singularizó los estudios nacionales. Son mencionados al respecto *Los hombres de presa*, de Luis María Drago (1888), y *Causas del delito* (1892), de Antonio Dellepiane. Más allá de que las presunciones sobre la mayor predisposición de los migrantes a cometer delitos no tenían base empírica, Caimari subraya que esta asociación delito-inmigración pasó a constituir un fundamento del sentido común criminológico de especialistas y funcionarios, argumento que puede ser problematizado a partir de la descripción que proporciona Máximo Sozzo (2011) en su artículo «“Los exóticos del crimen”. Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887-1914)».

Volviendo a *Apenas un delincuente*, en él se destaca la necesidad que tenían los criminólogos positivistas de clasificar a los delincuentes, pues de esta manera estaban en condiciones de ordenar el desorden, de controlar la incontrolable realidad. En este aspecto, y en continuidad con los anteriores autores trabajados, es mencionada la influencia de la clasificación propuesta por Ingenieros, a la vez que detalles de su trayectoria biográfico-académica. Especialmente aquellos caminos que, en distintos años de su vida, entrecruzaron el positivismo criminológico y el Estado.

En relación a uno de ellos, aquel que vinculó los tratamientos penitenciarios y los saberes criminológicos, es retomada una de las principales tesis de Salvatore, según la cual la equivalencia institucional entre prisión y criminología está asociada al proyecto estatal de disciplinamiento de las clases trabajadoras. Pero, a la vez, la autora incorpora un punto de contacto adicional: aquel que remite a la relación entre el proyecto penitenciario-científico y el contexto de preocupaciones de los dirigentes estatales acerca de los inmigrantes. En este sentido, Caimari (2004) afirma:

Esta nueva fase del proyecto penitenciario tuvo una impronta asimilacionista que la emparenta con iniciativas —mucho más extendidas— en las escuelas: los rituales patrióticos, la alfabetización de los presos, el aprendizaje del castellano. Para miles de jornaleros italianos y españoles la «arгентinización» transcurrió tras las rejas (p. 102).

De esta manera, vemos cómo la figura del inmigrante ocupa dos lugares en *Apenas un delincuente*; aparece tanto en el nexo que lo vincula a la delincuencia, cuanto en la conexión que establece con el proyecto penitenciario, canal o promoción de argentinidad.

Vemos reaparecer al mismo personaje en un libro posterior de Caimari, *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*. Publicado en 2009, se centra en una de las perspectivas trabajadas en *Apenas un delincuente*, la cual busca indagar momentos o hitos en los que el crimen ocupó el centro de la atención pública. No es una historia del castigo que se practica o imagina para las distintas figuras delictivas, sino que el eje está puesto en la sociedad que lee y habla del delincuente. En el recorrido que propone la autora, de todos modos, hay dos aspectos que querría destacar, especialmente con miras a reflexionar acerca del nexo inmigración-delito.

El primero de ellos está relacionado con una de las tecnologías de la identificación que se produjeron en torno a los delincuentes: la fotografía. En lo que hace a este aspecto, Caimari menciona la *Galería de ladrones de la capital* (1887), un conjunto de doscientas fotografías de ladrones conocidos, una categoría policial que designa a quien tiene en su prontuario más de dos delitos contra la propiedad. Este ejemplo nos permite dar cuenta de la manera en que la propia institución policial tematizaba el nexo inmigración-delito: cada foto es acompañada con el número de años de residencia en el país. Aspecto interesante que nos habilita a preguntarnos por las relaciones entre los saberes expertos, aquellos consagrados académicamente y los discursos policiales, aquellos que pertenecen, siguiendo la propuesta de la autora, al ámbito profano.

Otro de los aspectos que me gustaría retomar es el de la criminalización y penalización del anarquismo. Para la autora, el temor público al anarquista peligroso precede la serie de atentados que precipitaron la creación de la ley de Residencia (1902) y la ley de Defensa Social (1910). Esto estaría explicado, en parte, por la incorporación de la figura del anarquista al conjunto de las tipologías delictivas. Reencontramos aquí la influencia de la criminología positivista; en este punto es mencionado *Los anarquistas* (1894), de Cesare Lombroso. Pero más en general la del extranjero, la del hombre sin patria, resistente a la identidad nacional.

En un escenario similar al que encontramos en el libro de Scarzanella, Caimari (2009, p. 132) sitúa la producción de la figura patológica del anarquista en el terreno de las representaciones: «Se dibujan los perfiles del “otro”, se fijan estereotipos y se confirman prejuicios». Lo interesante de la propuesta de la autora es poner en relación esta figura con la del delincuente común, y con la diversas

miradas que se construyen, no exclusivamente criminológicas o médicas, sino también periodísticas y policiales, sobre el mismo³. Un conjunto de relaciones que excede el objetivo de este escrito, pero que dado que habilita nuevos interrogantes y perspectivas investigativas, merece ser mencionado.

TRADUCCIONES Y METAMORFOSIS ACERCA DE LA CUESTIÓN MIGRATORIA COMO CUESTIÓN CRIMINAL

El recorrido aquí planteado culmina en el artículo «“Los exóticos del crimen”. Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887-1914)», escrito por Máximo Sozzo y publicado en el año 2011. En él, el historiador de la criminología —así definido por Caimari— se propone una aproximación a una reconstrucción detallada de los discursos de los criminólogos positivistas en Argentina sobre la cuestión del vínculo entre inmigración y delito. Para ello adopta como punto de partida dos indicaciones complementarias.

En primer lugar, el autor destaca que un soporte clave del vínculo causal entre inmigración y criminalidad estuvo dado por las estadísticas oficiales que la Policía de la Ciudad de Buenos Aires comenzó a elaborar en los inicios de la década de 1880. El pretendido vínculo se transformó progresivamente en uno de los tópicos claves en la construcción de un discurso científico sobre la cuestión criminal a partir de la importación de las ideas de la criminología positivista, específicamente en su vertiente italiana.

En segundo lugar, Sozzo reconstruye distintos momentos e hitos de este viaje cultural, el cual contribuyó a que se difundieran y debatieran rápidamente las ideas de la criminología positivista, en una primera instancia, en los ámbitos del derecho y la medicina. De este modo, el autor reconoce el peso de estas ideas en distintas

³ Orientándose en una dirección similar, cabría hacer mención al texto «Retratando al “homo criminalis”. Esencialismo y diferencia en las representaciones “profanas” del delincuente en la *Revista Criminal* (Buenos Aires, 1873)». En él, Máximo Sozzo (2007) reconstruye las miradas esencialistas y diferenciales que se hacen del *otro* delincuente, no ya desde un saber experto o consagrado, sino desde los discursos profanos de la *Revista Criminal*. Un aspecto que resulta particularmente interesante de analizar en tanto para el autor dicha publicación se anticipaba, con sus retratos del delincuente, a los discursos y representaciones esencialistas de la criminología positivista.

revistas especializadas (*Revista Médico Quirúrgica*, *Revista Jurídica*, *Criminología Moderna* y *Archivos de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*), así como en la creación y consolidación de diversas instituciones (la Sociedad de Antropología Jurídica, Depósito de Conventores de la Policía de la Capital Federal y el Instituto de Criminología). Incluso menciona, como otro hito, la división de la cátedra de Derecho Criminal y Comercial de la Universidad de Buenos Aires, producto de la cual se autonomizó en 1887 un espacio curricular exclusivamente dedicado al derecho criminal, y en tanto designado a Norberto Piñero, un escenario de circulación de la *Scuola Positiva*. Hay que destacar, asimismo, que estos procesos de importación cultural no son unilaterales: de esta manera, distintos libros producidos por autores argentinos son traducidos íntegramente al italiano, e incluso algunos de ellos comentados por exponentes tales como Lombroso o Ferri: es un viaje de ida y vuelta, con adopciones y rechazos.

Al presentar este panorama, Sozzo reconoce un problema teórico en la manera que fueron abordados en el pasado, desde América Latina y a partir de una perspectiva criminológica crítica y antipositivista sobre la cuestión criminal, estos procesos de traducción. De este modo, el autor discute el hecho de pensarlos como mera translación, transposición o traspaso de las ideas producidas en el contexto italiano al escenario argentino en particular. Más bien, constituye un proceso más complejo, el cual involucró en el pasado una dimensión creativa e innovadora⁴. Inspirado en las reflexiones de Robert Castel, Sozzo (2011) opta por leer estos viajes culturales a partir de la noción de *metamorfosis*, lo cual a su vez está fuertemente vinculado con la propuesta de su artículo:

⁴ En esta misma dirección, Sozzo (2002) plantea como eje de otro texto suyo unir la problemática de la traducción y de la criminología, tanto en el pasado como en el presente. A este respecto, sostiene que el nacimiento de la criminología en la Argentina se vinculó a un conjunto de técnicas de traducción en sentido estricto y traducción en sentido amplio. Desplazándose de las metáforas del trasplante, transvase y transposición de las concepciones propias de la criminología positivista hacia la metáfora de la metamorfosis, el autor reconstruye todo un juego de adopciones y rechazos/innovaciones criminológicas entre un contexto y el otro, así como rasgos de complementariedad. En este sentido, Sozzo (2002, p. 382) destaca que «los vocabularios criminológicos traducidos/importados no se mantuvieron intocados, sino que el “viaje cultural” entre el allá y el acá —a través de las traducciones y la utilización de lo traducido— les hacía adquirir nuevas formas, los metamorfoseaba. Pero los rasgos o caracteres novedosos no implicaron la destrucción total de una matriz discursiva mínima común (positivismo criminológico)».

Una de las metamorfosis que experimentó la criminología positivista en su importación al contexto argentino pasó por la manera en que sus traductores locales introdujeron en sus propios textos unas visiones acerca del potencial vínculo entre inmigración y crimen, explorando un tema que no había resultado medular en el discurso criminológico europeo, pero que iría adquiriendo en este escenario peculiar una cierta importancia (p. 29)

Apoyándose en esta apreciación, a la vez que recuperando la noción de Caimari, presente en *Apenas un delincuente*, de que la singularización de la criminología positivista pasaba, entre otras vías, por la identificación del delincuente extranjero, es que Sozzo se pregunta entonces qué evidencias se construyeron acerca del nexo inmigración-delincuencia y cuáles fueron los argumentos que se plantearon para otorgarle sentido al mismo.

Para el autor, en un primer momento de la importación de la criminología positivista en Buenos Aires, la cuestión del antedicho nexo no recibió un tratamiento muy detallado, pero en algunos casos aparece un incipiente reconocimiento de su carácter problemático. Así, Norberto Piñero publicó en 1888 un folleto en el cual sostenía que una de las causas del aumento del delito era el crecimiento considerable de la población extranjera. De la misma manera, Cuneo Antola destacaba en su tesis sobre el tema de la *prevención del delito* dicha asociación lineal entre el aumento de la criminalidad y el aumento de la población, reconociendo que la inmigración puede ser una fuente de criminalidad, una válvula de escape para los delincuentes. Por su parte, Francisco Ramos Mejía toma partido alrededor de este vínculo para enfatizar la necesidad de reformar la legislación penal. Eduardo Coronado se orientaba en la misma dirección, recurriendo, como los otros autores mencionados, a las estadísticas policiales como sustento empírico del nexo inmigración-delito. En una primera mirada de este momento, y más allá de esta última característica, encontramos otros elementos: la afirmación de la existencia de un nexo causal entre inmigración y delito, y entre el aumento de uno y del otro, aun cuando no se aclara detalladamente por qué y cómo se produce, pero también la necesidad de tomar medidas para seleccionar e impedir el ingreso al país de la mala inmigración.

La mirada de Antonio Dellepiane, que de alguna manera hace de transición entre el primero y el segundo momento de la importación de la criminología positivista, es retomada por Sozzo para demostrar que en su tesis *Las causas del delito*

pone en cuestión ese nexo causal entre la inmigración y el delito. Y ello a partir de las siguientes maneras: desarticula la evidencia empírica presentada por la Policía de la Capital Federal al incorporar datos demográficos más refinados que incluían los límites etarios, y niega teóricamente la existencia de un vínculo entre raza y delito. Tampoco introduce ninguna consideración sobre la necesidad de intervención estatal sobre el proceso de inmigración. De modo sintético, Sozzo destaca que Dellepiane niega la existencia de un vínculo causal entre inmigración y delito, una confrontación que se mantiene en el segundo momento de consolidación de la criminología positivista en Buenos Aires.

El mismo coincide con un mayor impacto de este saber en las instituciones penales, pero también con un contexto en el cual la relación entre inmigración y delito está rodeada de la mirada de los criminólogos positivistas acerca del desenvolvimiento del movimiento obrero. En este punto, al igual que vimos en ocasiones anteriores en otros autores, Sozzo destaca la emergencia del anarquista como tipo delincuente.

Al emprender el recorrido por el segundo momento se destaca la figura de Cornelio Moyano Gacitúa: crucial en lo que refiere a la cuestión de la relación entre inmigración y delito. Para él, la inmigración en tanto factor de criminalidad está asociada a la composición racial, a las características de los grupos nacionales que efectivamente emigraron; italianos y españoles. Hay en este autor una racialización del nexo entre inmigración y delito, pues, retomando a Lombroso, pertenecen a la raza latina. Pero también destaca, como una parte importante de los textos en el nacimiento de la criminología positivista en Buenos Aires, la necesidad de la selección y el gobierno del flujo migratorio. Otro de los autores que describe Sozzo en este segundo momento es Miguel L. Lancelotti, figura que también recupera Scarzanella en su libro *Ni gringos ni indios*.

Si bien Lancelotti destaca la influencia de la inmigración en el aumento de la criminalidad en Buenos Aires, advierte la necesidad de evitar las exageraciones al respecto. Más importante aún, muestra que la desproporción del porcentaje de los delincuentes extranjeros atrapados por la policía en relación con el porcentaje de la población es más aparente que real. Pero incluso tras presentar esto, es interesante que no niega en términos absolutos la existencia de un nexo causal: relegó a un lugar secundario la mayor predisposición de los extranjeros hacia el delito, pero eso no le impidió tomar partido por la necesidad de intervenir en la selección (y expulsión, en caso de que fuera) del inmigrante.

Una vez presentadas estas distintas figuras intelectuales, Sozzo concluye que la criminología positivista produjo un nexo causal entre la inmigración y el delito como modo de interpretar la cuestión criminal, sobre todo en el escenario de la ciudad de Buenos Aires. Reconoce que también se registraron voces disonantes al interior del discurso criminológico local, como los casos de Dellepiane, así como algunos de los aspectos presentes en Lancelotti. Retomando a Salvatore, afirma que las visiones sobre el antedicho nexo fueron parte de un conjunto más amplio de herramientas para interpretar la cuestión social. En este sentido, contribuyó a dibujar nuevas fronteras: de la civilización y la barbarie a lo normal y lo patológico, así como a distinguir una buena inmigración de una mala. Pero quizás uno de los aspectos más fundamentales —pues nos ubica en el escenario de situar a la criminología positivista en relación a un régimen de saber⁵ o como una ciencia política⁶— es que brindó instrumentos para que las élites pensarán el nexo inmigración-delito y ensayaran formas de intervención estatal, de las cuales la ley de Residencia y la ley de Defensa Social son ejemplos más que elocuentes de este accionar.

REFLEXIONES FINALES. UNA MIRADA EN CONJUNTO

A lo largo del presente artículo reconstruí algunas de las maneras en que distintos autores reflexionaron acerca de los vínculos presentes entre la criminología positivista y el nexo inmigración-delincuencia. Como fue destacado con anterioridad, no pretende ser una lista de referencias exhaustivas, sino tan solo describir un campo problemático de investigación, aquel que apunta a los procesos de criminalización del migrante en el pasado, pero también en el presente, en tanto podemos preguntarnos por la persistencia y/o metamorfosis de estos discursos y representaciones en la actualidad.

Una de las posibilidades que se abren al describir distintos textos en un mismo lugar es que permite efectuar una mirada en conjunto sobre las producciones des-

⁵ Siguiendo las reflexiones suscitadas por Michel Foucault (2015, p. 323), «el modo en que el conocimiento circula y funciona, sus relaciones con el poder».

⁶ Retomando a Robert Castel, Sozzo (2002, p. 354) afirma que la criminología es visualizada como una ciencia política en el sentido de que «tiene como centro de referencia la actividad de gobernar, de gestionar individuos y poblaciones».

criptas en este artículo. De este modo se pueden establecer elementos en común, así como diferencias.

Acerca de estas últimas, una de ellas apunta al registro empírico con el cual trabajó cada autor. La mayoría de ellos se dirigieron a indagar la cuestión criminal en las principales revistas especializadas, siendo reiterativas a este respecto las menciones a *Criminología Moderna* y *Archivos de Criminología; Medicina Legal y Psiquiatría*; y a libros icónicos de la escuela argentina, como el caso de *Criminología*, de José Ingenieros. No es este únicamente, por otro lado, el corpus seleccionado por Sozzo en su artículo: tesis universitarias, folletos y artículos publicados en revistas de diversa índole son el material empírico que le permite al autor problematizar el nexo inmigración-delincuencia.

Si bien todos ellos destacan el peso y la importancia de la escuela positivista italiana, mencionando en este sentido a autores como Lombroso, Ferri y Garofalo, difieren en las menciones a los exponentes en el plano local. Casi todos ellos rescatan y enfatizan la figura de José Ingenieros, aunque por distintos caminos: en tanto permitiría evidenciar el nexo inmigración-delincuencia (Salvatore); en cuanto figura relevante y productor de una clasificación tipológica de los criminales (Scarzanella y Caimari); y como abanderado principal de la criminología argentina en la primera década del siglo XX (Sozzo).

Detrás de la reiterada figura de Ingenieros, los protagonistas de la elaboración del nexo inmigración-delincuencia no son siempre los mismos. Así, Salvatore menciona brevemente a Moyano Gacitúa y a Luis María Drago. De manera similar, Scarzanella cita una frase del primero de estos autores con el objetivo de mostrar la manera en que teorizaba el vínculo entre inmigración y delincuencia. Respecto del mismo, Caimari menciona, al igual que Salvatore, *Los hombres de presa*, de Luis María Drago (1888), y agrega *Causas del delito* (1892), de Antonio Dellepiane. Por su parte, tanto Scarzanella como Sozzo retoman la figura de Miguel L. Lancelotti, en el sentido de que el autor demostró que los datos estadísticos utilizados como una de las fuentes para acusar a los inmigrantes de sus comportamientos delictivos estaban falseados.

Cada uno a su manera, los autores reconstruyeron distintos momentos e hitos del viaje cultural de la criminología positivista. Poniendo el eje en los procesos de importación y traducción, Sozzo presentó un amplio panorama por distintos exponentes del campo de saber criminológico con el objetivo de dar cuenta las evi-

dencias que permitían sostener y legitimar el vínculo inmigración-delincuencia, a la vez que recuperar aquellas voces que rechazaban o se alejaban de esa ecuación. En este punto, podríamos sostener que problematiza y profundiza la aceptación de Caimari, según la cual el nexo existente entre inmigración y delincuencia se convirtió en un fundamento del sentido común criminológico de especialistas y funcionarios criminólogos. A la vez, dicha autora se extiende en su libro *Apenas un delincuente* más allá del antedicho vínculo, pues presenta la sugerente conceptualización del proyecto penitenciario como promotor de argentinidad.

Un elemento que comparten los autores apunta al carácter de la criminología positivista en tanto campo de saber inserto en relevantes instituciones estatales. Entre ellas se mencionan la Penitenciaría Nacional y el Instituto de Criminología. Más que centrarse en la primera de ellas, como así lo hacen en sus textos Salvatore y Scarzanella, Caimari propone una contraposición de dos modelos de panópticos argentinos, la Penitenciaría Nacional y el Penal de Ushuaia; este constituye uno de los aspectos que le permite a la autora disputar la noción según la cual las prisiones en Argentina seguían el primero de estos modelos. Por su parte, Scarzanella describe dicha institución con énfasis en la circulación de comentarios de exponentes italianos al respecto de su formación y consolidación, sobre todo atendiendo a las opiniones expresadas por Ferri.

Además, el conjunto de los autores aquí descriptos contextualizan la elaboración del nexo inmigración-delincuencia en el escenario de las transformaciones asociadas a la modernización, tanto económica como penitenciaria. Especialmente se enfatiza la relación entre mercado de trabajo y criminalidad. De este modo, Salvatore contextualiza los cambios en los imaginarios y las representaciones en torno al antedicho nexo en el escenario del proceso de modernización económica que atravesó Argentina a fines del siglo XIX; en tal sentido, distintos exponentes de la criminología positivista adjudicaron a los migrantes una pretendida falta de ética laboral y un mayor acercamiento de ellos al mundo del delito. Por su parte, Scarzanella enfatiza la relación entre la delincuencia y las transformaciones acaecidas con respecto a un mercado laboral cada vez más fluctuante e inestable al reflexionar ilustrativamente sobre la figura del jornalero.

En esta misma dirección, Sozzo plantea, haciéndose eco de un argumento de Salvatore que también recupera Caimari, que la criminología positivista produjo unas visiones sobre el nexo entre inmigración y delincuencia que fueron parte

de un marco más amplio de herramientas para interpretar la cuestión social, y más particularmente, las configuraciones que adquirieron las luchas políticas en Argentina entre los siglos XIX y XX. Al interior de ese terreno confluyen las voces de los autores aquí trabajados, al describir el proceso de criminalización y penalización del anarquismo, en tanto tipo delictivo que formaba parte de una clasificación estatal.

A modo de conclusión de este artículo, querría destacar un elemento que permite complejizar el proceso de importación de la criminología positivista al contexto local: siguiendo el enfoque propuesto por Sozzo, estaríamos en condiciones de problematizar si se trató de un mero trasplante o estuvo, por el contrario, involucrado a procesos creativos e innovadores respecto de las distintas aristas o dimensiones de dicho campo de saber. En esta dirección, y profundizando en los procesos de traducción en sentido estricto y amplio, podemos preguntarnos cuál es el lugar que ocupa el nexo entre inmigración y delincuencia en otros textos distintos a los trabajados por Salvatore, Scarzanella, Caimari y Sozzo; a su vez, habilita a interrogarnos acerca de qué lugar ocupa la relación inmigración-delincuencia en otros textos que no forman específicamente parte de la criminología positivista en tanto campo de saber consagrado académicamente, pero que están fuertemente vinculados a ellos. Este es indudablemente un camino fructífero para todo aquel que quiera indagar en los procesos de traducción —con su respectiva cuota de innovación y metamorfosis— de conceptos y nociones de un contexto a otro, y que habilita de alguna manera a efectuar valiosos análisis histórico-comparativos entre el pasado y el presente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brandariz, J.Á. y Monclús, M. (eds.) (2014). *Políticas y prácticas de control migratorio: estudio comparativo del control de los migrantes en el contexto latinoamericano y europeo*. Buenos Aires: Didot.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, L. (2009). *La ciudad y el crimen: delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Caimari, L. (2013). La historia de la «cuestión criminal»: reflexiones a la vera del camino. En R.D. Salvatore, y O. Barrenche (comps). *El delito y el orden en pers-*

- pectiva histórica* (pp. 251-256). Rosario: Prohistoria Ediciones.
- de Giorgi, A. (2005). *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Barcelona: Virus Editorial.
- Foucault, M. (2015). El sujeto y el poder. En J. Yáguez (Ed.). *La ética del pensamiento. Para una crítica de lo que somos* (pp. 317-343). Buenos Aires: Waldhuter Ediciones.
- Germani, G. (1968). *Política y sociedad en una época de transición*. Buenos Aires: Paidós.
- Germani, G. (1987). *Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico*. Buenos Aires: Ediciones Solar.
- Salvatore, R. D. (1996). Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared. En R. D. Salvatore & C. Aguirre (Eds.). *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940* (pp. 194-223). Austin: University of Texas Press.
- Salvatore, R. D. (2000). Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina. En J. Suriano (ed.). *La cuestión social en Argentina, 1870-1943* (pp. 127-159). Buenos Aires: La Colmena.
- Scarzanella, E. (2015). *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sozzo, M. (2002). «Traduttore traditore». Traducción, importación cultural e historia del presente de la criminología en América latina. *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal*, vol. 7, N°13, 353-431.
- Sozzo, M. (2007). Retratando al «homo criminalis». Esencialismo y diferencia en las representaciones «profanas» del delincuente en la Revista Criminal (Buenos Aires, 1873). En L. Caimari (Comp.) *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires 1870-1940* (pp. 23-65). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Sozzo, M. (2011). «Los exóticos del crimen». Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887-1914). *Delito y Sociedad*, vol. 19, N°32, 19-51.